



- NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES Y EL MANEJO DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES.
- PROCESO AL QUE PERTENECE:** SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
- UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:**

NIVEL	
Estratégico	X
Misional	
Apoyo	
Evaluación	

COBERTURA	
Central	
Nacional	X
Seccional	X
Evaluación	

- OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO:** Establecer los parámetros para la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales a los servidores judiciales de la Rama Judicial, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del subprograma de medicina preventiva y del trabajo; y a la normativa legal vigente. Dando cumplimiento en el marco del Sistema de Gestión de calidad y Medio Ambiente.
- MARCO NORMATIVO:** Ver listado Maestro de Documentos Externos y Normatividad.
- ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:**

ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Programación de los exámenes medico ocupacionales
DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:	Nivel Nacional y Direcciones Seccionales
ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	Autoevaluación del procedimiento
DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:	División de Bienestar y Seguridad Social. Direcciones Seccionales- Área de Talento Humano
DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO	Rama Judicial del Poder Publico

**7. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO:**

Cargo		Dependencia	
CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



Director de Unidad	Unidad de Recursos Humanos
--------------------	----------------------------

#### 8. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:

Cargo	Dependencia
Director Administrativo	División de Bienestar y Seguridad Social
Coordinador del SG-SST Nacional	División de Bienestar y Seguridad Social
Director Ejecutivo Seccional	Dirección Seccional de Administración Judicial
Encargado área de Talento Humano	Dirección Seccional de Administración Judicial
Encargado del SG-SST de la Dirección Ejecutiva, Altas Cortes o Seccionales	Área de Recursos Humanos

#### 9. PROVEEDORES E INSUMOS:

Proveedores	Entrada/Insumos
Congreso de la República, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud y Protección Social	Normatividad aplicable a las evaluaciones medicas ocupacionales
IPS en Salud Ocupacional	Realización de evaluaciones medicas ocupacionales e informes
Servidores judiciales	Suministro de información de su estado de salud
SIGCMA	Direccionamiento Estratégico: Mejora Continua.

#### 10. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:

TIPO DE CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Base de datos de evaluaciones medicas ocupacionales	Identificar la población evaluada y las posibles causas de enfermedad en general
Certificado de aptitud al cargo	Aptitud al cargo

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- GENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019

### 11. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (Ciclo PHVA)

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
P	Identificar población la objeto	Definir la población objeto de acuerdo con el tipo de examen	Base de datos de la población objeto	Responsable del SG-SST
P	Seleccionar el proveedor para la realización de los exámenes médicos ocupacionales	Para realizar la selección del proveedor, se deben tener en cuenta en el estudio previo y pliego de condiciones la solicitud del certificado de cumplimiento a los requisitos legales contemplados en el Formato F-SST-20. Verificación cumplimiento normatividad proveedor de servicios de salud ocupacional.  Al proveedor y al médico que realice las evaluaciones médicas, se les debe informar sobre los perfiles del cargo a evaluar y el F-SST-21. Profesiograma de Evaluaciones Médicas Ocupacionales.	Formato F-SST-20. verificación cumplimiento normatividad proveedor de servicios de salud ocupacional	Área de Talento Humanos de cada seccional o DEAJ
H	Informar a servidores judiciales	Cada seccional debe socializar con los servidores judiciales sobre el trámite acordado con el proveedor para la solicitud de cita, horarios y lugar de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro.	Comunicado a servidores judiciales.	Unidad de Recursos Humanos/ Talento Humano de cada seccional.  Coordinador SG-SST seccional
H	Realizar evaluaciones médica (ingreso, periódica, por cambio de cargo, post incapacidad o	Características generales de las evaluaciones médicas: Para la realización de todas las evaluaciones médicas ocupacionales se enviara a la IPS de salud ocupacional, el formato FSST-04. Solicitud de exámenes médicos	FSST-04. Solicitud de exámenes médicos ocupacionale s.  Certificado	Servidor Judicial  Proveedor de Evaluaciones Médicas Ocupacionales

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	reintegro y retiro)	<p>ocupacionales; donde se indican los datos del servidor, el tipo de examen ocupacional y los paraclínicos a realizar. Por otra parte al aspirante o servidor judicial se le hará entrega del Anexo 1. Instrucciones para la realización de los exámenes médicos ocupacionales, en el cual se mencionan las indicaciones que deben seguir para la correcta realización del examen médico y los paraclínicos.</p> <p>De toda evaluación médica ocupacional se generara el certificado médico de aptitud individual y en él se indican:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recomendaciones para pueda desempeñar la labor.</li> <li>- Recomendaciones generales en caminados a hábitos de vida saludable y control médico.</li> </ul> <p>Dando así cumplimiento con lo estipulado en el artículo 8 de la Resolución 2346 de 2007 "Contenido de la Evaluación Médica"</p> <p>El certificado médico debe ser enviado al Responsable del SG-SST de cada seccional al terminar la consulta para archivarla en la hoja de vida del servidor, verificando que no contenga apartados de la historia clínica.</p>	médico de aptitud de acuerdo a cada tipo de examen	

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		El Instituto Prestador de Salud (IPS) no podrá dar restricciones, darán recomendaciones médico laborales y en caso de hallar alguna patología remitirá a la entidad promotora de salud (EPS) correspondiente.		
H	Realizar evaluaciones médicas pre-ocupacionales o de pre-ingreso	En esta consulta médica se determinan las condiciones de salud física, mental y social del servidor judicial en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto. Se realizará antes del ingreso de acuerdo con el F-SST-21. Profesiograma de Evaluaciones Médicas Ocupacionales de la entidad.	Certificado médico de aptitud que evalué si el servidor es: - Apto para el cargo - Apto para el cargo con recomendaciones - Aplazado - No apto para el cargo	Contratista de Evaluaciones Médicas Ocupacionales.  Coordinador SG-SST seccional.
H	Realizar evaluaciones médicas periódicas	Esta evaluación se realizará a los servidores judiciales con antigüedad mayor a un año y con una periodicidad de dos años, excepto para aquellos servidores que realicen trabajo en alturas, quienes deberán realizarse la valoración de manera anual.  El objetivo de esta valoración, es el de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la	Certificado médico que evalué si el servidor tuvo: - Examen médico con hallazgos - Examen médico sin hallazgos	Proveedor de Evaluaciones Médicas Ocupacionales.  Coordinador SG-SST seccional

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		<p>exposición al medio ambiente de trabajo.</p> <p>Así mismo, se detectan la presencia de signos y síntomas relacionados con patologías de cualquier origen, con el fin de establecer un manejo preventivo y remisión a la EPS para valoración, diagnóstico y tratamiento. En este caso el médico evaluador debe hacer la remisión a la EPS respectiva.</p>		
H	Realizar evaluaciones médicas por cambios de cargo	Se realiza la evaluación médica a los servidores judiciales cada vez que cambien de cargo que implique un cambio de funciones y tareas, del medio ambiente laboral, o exposición a nuevos factores de riesgo.	<p>Certificado médico de aptitud que evalué si el servidor es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Apto para el nuevo cargo</li> <li>- Apto para el nuevo cargo con recomendaciones</li> <li>- Aplazado</li> <li>- No apto para el nuevo cargo</li> </ul>	<p>Proveedor de Evaluaciones Médicas Ocupacionales.</p> <p>Coordinador SG-SST seccional</p>

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- GENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019

ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
H	Realizar evaluaciones medicas post incapacidad o de reintegro laboral	<p>Estas evaluaciones médicas ocupacionales, como su nombre lo indica se realizaran en los casos de finalización de una incapacidad mayor a 30 días o cuando se indique un reintegro laboral por parte del médico tratante.</p> <p>El objetivo de esta valoración es identificar las condiciones de salud en que se reintegra el servidor judicial y que puedan verse agravadas por las tareas propias de su cargo o que puedan interferir con la prestación del servicio de justicia. Esta valoración conlleva la emisión de recomendaciones médico laborales con o sin modificación de las tareas propias del cargo.</p>	<p>Certificado médico que evalué si el servidor tuvo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen médico con hallazgos</li> <li>- Examen médico sin hallazgos</li> </ul>	<p>Contratista de Evaluaciones Médicas Ocupacionales.</p> <p>Coordinador SG-SST seccional</p>
H	Realizar evaluaciones médicas ocupacionales de egreso	<p>Este examen es voluntario por parte del servidor judicial. Se debe realizar dentro de los 8 días siguientes al retiro de la entidad. Se debe dejar evidencia de la autorización del examen de egreso en la hoja de vida.</p> <p>Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de la entidad.</p> <p>Si al realizar la evaluación médica ocupacional de egreso se encuentra una presunta enfermedad profesional o secuelas de eventos profesionales, no diagnosticados, ocurridos durante el tiempo en que la persona trabajó, el</p>	<p>Certificado médico</p>	<p>Proveedor de Evaluaciones Médicas Ocupacionales.</p>

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
		proveedor de las evaluaciones médicas ocupacionales remitirá al servidor a la EPS para iniciar estudio y seguimiento.		
H	Realizar manejo de historia clínica ocupacional.	<p>Se debe exigir al contratista o proveedor el cumplimiento de la normatividad legal vigente, incluida en el Formato F-SST-20. Verificación cumplimiento normatividad proveedor de servicios de salud ocupacional.</p> <p>La información contenida en la historia clínica no se podrá guardar o archivar en la hoja de vida o carpeta del servidor judicial ni podrá comunicarse, ni darse a conocer a ningún nivel de la organización.</p> <p>En caso de cambiar el proveedor de los exámenes ocupacionales, se gestionará el traslado de las historias clínicas al nuevo proveedor, garantizando siempre la confidencialidad en el proceso.</p> <p>La conservación documental está regulada por el artículo 13 del Decreto 1443 de 2014 así: Por un periodo mínimo de 20 años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la entidad.</p>	<p>Custodia de la historia clínica por el proveedor.</p> <p>Certificado emitido por la IPS de la custodia de las historia clínica ocupacional</p>	<p>Proveedor de Evaluaciones Médicas Ocupacionales</p>

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	Realizar Diagnóstico de salud	<p>El proveedor que realice evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo, deberá entregar cada 6 meses al empleador un informe sobre el diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore o si se realizan brigadas para la realización de dichos exámenes será al finalizar dicha actividad.</p> <p>Este diagnóstico de salud debe comprender como mínimo lo establecido en la Resolución 2346 de 2007, artículo 18. "Diagnóstico de salud"</p> <p>Adicionalmente, el contratista de evaluaciones médicas ocupacionales de cualquier tipo, deberá enviar al correo electrónico del médico asesor especialista en Salud Ocupacional de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial: medicosg-sst@deaj.ramajudicial.gov.co, mensualmente en el caso de las evaluaciones de ingreso y retiro; y posterior a la terminación de evaluaciones periódicas.</p>	Informe de diagnóstico de salud.	Proveedor de Evaluaciones Médicas Ocupacionales
V	Revisar el diagnóstico de condiciones de salud y base de datos	El médico especialista en SO o medicina del trabajo, revisara el informe de diagnóstico de condiciones de salud y la Base Datos Exámenes Médicos Ocupacionales enviada por el contratista, con el fin de planear las actividades del Plan de Trabajo del SG-SST de acuerdo a los hallazgos.	Informe de diagnóstico de salud.	Medico SO

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019



ETAPA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
A	Planear actividades de intervención de acuerdo a los hallazgos	De acuerdo a los hallazgos y conclusiones de los exámenes médicos, se plantearán actividades de prevención y control.	Plan de trabajo anual	Coordinador Nacional del SG-SST  Medico SO
A	Autoevaluación del procedimiento realizado.	Realizar seguimiento al procedimiento realizado.	Formato de Autoevaluación	Director (a) Unidad de Recursos Humanos

## 12. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

F-SST-04. Solicitud de Exámenes Médicos Ocupacionales

F-SST-19. Seguimiento a recomendaciones medico laborales

F-SST-20. Verificación cumplimiento normatividad proveedor de servicios de salud ocupacional

F-SST-21. Profesiograma de Evaluaciones Médicas Ocupacionales

Instrucciones Realización Exámenes Ocupacionales

**13. CONTROL DE REGISTROS:** Ver tabla de retención documental validada por el Comité Nacional del SIGCMA.

## 14. CONTROL DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Descripción del cambio
0	Marzo de 2011	Creación del documento
1	7 junio de 2018	El procedimiento se actualizo al formato del SIGCMA y de acuerdo a la legislación vigente.
2	11 junio de 2019	Se ajustó el procedimiento según formato establecido por el SIGCMA: Encabezado, pie de página, tamaño de letra, inclusión del tema de gestión ambiental y calidad, y marca de agua "Copia no controlada".

CÓDIGO P-SST-06	ELABORÓ LÍDER DEL PROCESO	REVISÓ SIGCMA- CENDOJ	APROBÓ COMITÉ DE LIDERES DEL SIGCMA
VERSIÓN 02	FECHA 29/05/2019	FECHA 05/06/2019	FECHA 11/06/2019